

DECRETON° 0794

NEUQUEN;

31 MAY 1989

VISTO:

El Pedido N° 39480, Serie "A", mediante el cual la Secretaría / de Servicios Públicos solicita la compra de 150 litros de anticongelante; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que provoca numerosos casos de Concursos de precios declarados desierto;

Que los que cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un / plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de preadjudicación, con fección del Decreto de adjudicación y la entrega de la Orden de compra antes 7 del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos / administrativos, en razón de la urgencia con que se debe tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los principios fundamentales que se les debe imprimir a las compras: compulsa de ofertas, tratamiento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía y Hacienda ha impartido instrucciones en tal sentido, para procurar la compra de las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del Municipio, como es el Pedido N° 39480, Serie "A" (Artículo 50°), Inciso d) de la Ley N° 53);

Que a tal fin se invitaron cuatro firmas comerciales, presentándose / ROBERTO MASCARDI, DISTRIBUIDORA MUNDIAL y EIDILSTEN REPUESTOS;

Que del cuadro comparativo surge como más conveniente a los intereses Municipales, la propuesta de la firma DISTRIBUIDORA MUNDIAL, en la suma de // \$ 97.500.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

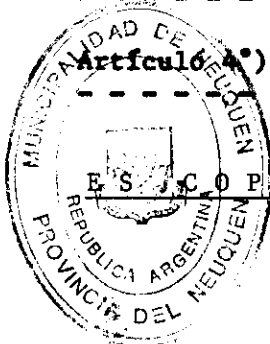
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, la compra directa del ítem n° 1 del pedido N° 39480, Serie "A", por anticongelante a la firma DISTRIBUIDORA MUNDIAL, en la suma de AUSTRALES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500.-), por lo expuesto en los considerandos del / presente.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidarse y páguese la suma indicada en el artículo anterior con cargo a la // partida 01020701/4 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.H., Boletín //// Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



E S C O P I A . -

Roberto Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA

LYNEN

FERRACIOLI.-